

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

Guadalajara, Jalisco a 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco.







De conformidad con lo previsto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, numeral 1 fracciones I, II, III, V, VI, 4 numeral 1 fracciones IV y V, 5 y 8 numeral 1 fracción V, 34, 35 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, 47 numeral 1 y 3, 49, 52, 55 numeral 1 fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo); CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el siguiente Procedimiento de Contratación mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL", el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen MUNICIPAL de la fuente financiamiento Recursos Fiscales 2025 de la partida objeto del gasto 3511, del ejercicio presupuestal 2025. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas BASES, en el siguiente GLOSARIO se entenderá por:

TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO APORTACIÓN CINCO AL MILLAR AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES ÁREA(s) REQUIRENTE(s) BASES CALENDARIO DE ACTIVIDADES / CONVOCATORIA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONVOCATORIA							
TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO APORTACIÓN CINCO AL MILLAR AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES AREA(s) REQUIRENTE(s) BASES CALENDARIO DE ACTIVIDADES / CONVOCATORIA CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONVOCATORIA Actividades solicitadas, requisitos y servicios antes de I.V.A., que será aportado del I.V.A., que será aportado al convocinto por ciento del valor asignado, previa declaración de Voluntade suscrita de I.S. punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de Voluntade suscrita do L.V.A., que será aportado al Endoración de Voluntade suscrita de I.S. punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de Voluntade suscrita de I.S. punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de Voluntade suscrita de Sucrita de Sucrita de Compras. CONVOCATORIA Actividades solicitades solicitades solicitades solicitades solicitades solicitades solicitades valoriatidades contratación de Valoriatidades contratación de Valoriatidades contra		Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.					
APCA CIUDADANA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRALORÍA CIUDADANA CONVOCATORÍA CIUDADANA CONVOCATORÍA CONTORÍA CO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO	3					
DE PROVEEDORES AREA(s) REQUIRENTE(s) BASES CALENDARIO DE ACTIVIDADES / CONVOCATORIA COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONVOCANTE CONVOCANTE DESECHAMIENTO DESECHAMIENTO DICTAMEN TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO DO DU me de sator Municipal Documento que contiene los requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el presente Procedimiento de Contratación. Cronograma de actos y actividades, establecidos por la Unidad Centraliza de Compras para el cumplimiento de los plazos y términos previstos en el Reglamento. Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco. Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. CONVOCANTE DICTAMEN TÉCNICO DICTAMENTE MEDITAL TECNICO DICTAMENTE MEDITAL TECNICO DICTAMENTE TECNICO DICTAMENTE TECNICO DICTAMENTE TECNICO DICTAMENTE TECNICO DICTAME		Retención del monto total de los Contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.					
Documento que contiene los requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el presente Procedimiento de Contratación. CALENDARIO DE ACTIVIDADES / CONVOCATORIA COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONVOCATORIA CONVOCATORIA CONVOCATORIA DESECHAMIENTO DICTAMEN TÉCNICO DICTAMEN TÉCNICO Documento que contiene los requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el presente Procedimiento de Contratación. Cronograma de actos y actividades, establecidos por la Unidad Centraliza de Compras para el cumplimiento de los plazos y términos previstos en el Reglamento. Cronograma de actos y actividades, establecidos por la Unidad Centraliza de Compras para el cumplimiento de Contratación de Adquisiciones, encargado de tramitar el Procedimiento de Contratación. Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco. Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. Para este Procedimiento de Contratación la convocante será el ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centraliza de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO		Guadalajara.					
el presente Procedimiento de Contratación. CALENDARIO DE ACTIVIDADES / CONVOCATORIA COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRATO CONTRATO CONVOCATORIA DESECHAMIENTO El presente Procedimiento de Contratación. CONVOCATORIA CONVOCATORIA DESECHAMIENTO El presente Procedimiento de Contratación la convocante será el ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centraliza de Compras. Acto mediante el cual el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centraliza de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO	ÁREA(s) REQUIRENTE(s)						
CONVOCATORIA COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRATO CONTRATO CONVOCANTE CONVOCANTE CONVOCATORIA CONVOCATORIA CONVOCATORIA CONVOCATORIA CONVOCATORIA DESECHAMIENTO DESECHAMIENTO CONVOCATORIA DICTAMEN TÉCNICO CONVOCATORIA CONVOCATORIA	BASES						
CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRATO CONTRATO CONVOCANTE CONVOCATORÍA CIUDADANA CONVOCATORÍA CONVOCATORÍA CONVOCATORÍA CIUDADANA CIUDADANA CONVOCATORÍA CONTRATORÍA	ACTIVIDADES /	Cronograma de actos y actividades, establecidos por la Unidad Centraliza de Compras para el cumplimiento de los plazos y términos previstos en el Reglamento.					
CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONVOCANTE CONVOCATORIA DESECHAMIENTO CONVOCATORIA DICTAMEN TÉCNICO Se de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco. Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. Para este Procedimiento de Contratación la convocante será el ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centraliza de Compras. Es el llamado a los interesados a participar en el presente Procedimiento de Contratación. Acto mediante el cual el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centraliza de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA. Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO	COTIZADOR / RESPONSABLE DEL	32					
y cumplir la voluntad expresa de las mismas. Para este Procedimiento de Contratación la convocante será el ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centraliza de Compras. Es el llamado a los interesados a participar en el presente Procedimiento de Contratación. Acto mediante el cual el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centraliza de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA. Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO		Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.					
Unidad Centraliza de Compras. Es el llamado a los interesados a participar en el presente Procedimiento de Contratación. Acto mediante el cual el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centraliza de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA. Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO	CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.					
Acto mediante el cual el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centraliza de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA. Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO	CONVOCANTE	Unidad Centraliza de Compras.					
determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA. Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO	CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en el presente Procedimiento de Contratación.					
DICTAMEN TÉCNICO evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO	DESECHAMIENTO	determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .					
	DICTAMEN TÉCNICO evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANE						

Nicolás Regules 63, Flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara W

公司,以及其中的政策的	Propuesta técnica.				
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.				
DOMICILIO	Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo)				
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.				
EMPRESA PRO	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante				
INTEGRIDAD	las autoridades correspondientes.				
FALLO / RESOLUCIÓN	Documento emitido por la Unidad Centraliza de Compras mediante el cual, resuelve de acuerdo con las dictaminaciones correspondientes a las Proposiciones presentadas en la Licitación, estableciéndose el o los Licitantes que resultaron adjudicados.				
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada o trazo gráfico manuscrito de puño y letra por parte del Participante , el cual puede ser del apoderado o Representante Legal.				
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA				
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.				
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.				
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.				
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.				
PARTIDA	Es el desglose y descripción de cada bien solicitado en la presente CONVOCATORIA.				
PARTICIPANTE / LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en los actos del proceso de la Licitación.				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN / LICITACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL".				
PROPUESTA / PROPOSICIÓN	Es la integración de la documentación de aspecto legal administrativo, técnica y económica que presenten los PARTICIPANTES en el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta.				
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.				
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara .				
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a la documentación de los aspectos solicitados en la CONVOCATORIA de carácter legal-administrativo, técnicos, muestras físicas y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, con la finalidad que la CONVOCANTE emita el FALLO a su favor.				
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Documentación solicitada en las presentes BASES que el PARTICIPANTE deberá de presentar de en su PROPOSICIÓN, con el fin de que se lleve a cabo la evaluación de los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA.				
SAC	Sistema de Armonización Contable.				
SAT	Servicio de Administración Tributaria.				
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE, el cual deberá de cumplir con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.				
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de la contratación de bienes del Municipio de Guadalajara, que para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN será la DIRECCIÓN.				
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la entrada de la DIRECCIÓN, en donde los LICITANTES o PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.				









CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	16 de octubre de 2025		https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Manifiesto de interés de realizar la visita al andén de reses del Rastro Municipal de Guadalajara.	Desde el 16 de octubre de 2025 al 21 de octubre de 2025	De las 09:00 hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: jemuros@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Visita de campo al andén de reses del Rastro Municipal de Guadalajara	23 de octubre de 2025	Desde las 09:00 hasta las 17:00 horas	Ubicado en Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2da Sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco.
Recepción de preguntas	27 de octubre de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: jemuros@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	30 de octubre de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	30 de octubre de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	03 de noviembre de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	03 de noviembre de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
FÁLLO O RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	06 de noviembre de 2025	A partir de las 14:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso de CONTRATACIÓN es llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL", conforme a las características señaladas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES antes señalado, en el lugar citado en la CONVOCATORIA.

1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN











El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN será adjudicado por PARTIDA ÚNICA bajo la modalidad de CONTRATO a cantidad y precio fijo.

1.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN el método de evaluación será a través del mecanismo BINARIO.

1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ANDÉN DE RESES, REFERENTE A LAS LETRAS Y LOGO LUMINOSOS, ASÍ COMO LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE CARGA Y DESCARGA DE CANALES DE RESES.	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL

2. TIEMPO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, deberá realizarse en los términos y condiciones de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la EMISIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de la adecuada entrega de los bienes, hasta la correcta recepción de los bienes a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el PROVEEDOR ha entregado los bienes, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, una vez que en la factura y Orden de Compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable del ÁREA REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE.

3. TRAMITE DE PAGO.

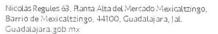
- 3.1 Tipo de Pago: El pago correspondiente al presente Procedimiento de contratación se efectuará en UNA SOLA EXHIBICIÓN Y/O PARCIALIDADES.
- 3.2 Del proceso de pago: El pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el PROVEEDOR a través del ÁREA REQUIRENTE deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de Compra.
- B) Factura a nombre del **Municipio de Guadalajara** con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, **México**. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.











El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el FALLO de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación del PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y/O PARCIALIDADES al PROVEEDOR adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes BASES u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del CONTRATO.

3.1 Vigencia de precios.

La PROPOSICIÓN presentada por los PARTICIPANTES, será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y al término de la vigencia de la contratación. Al presentar su PROPUESTA en la presente LICITACIÓN, los PARTICIPANTES dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

EL **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de personalidad conforme a los términos establecidos en las presentes BASES, el cual deberá tener la FIRMA AUTÓGRAFA del Representante Legal o Apoderado, asi como de la persona que haga entrega del SOBRE. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del PARTICIPANTE y de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no RECEPCIONAR el SOBRE de la PROPUESTA.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9.1 de las presentes BASES, y el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ya que son parte integral de la PROPUESTA, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el PARTICIPANTE se encontrara dado de baja o no registrado en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN, como lo establece el Capítulo III, de la LEY, deberá realizar el trámite al día siguiente hábil de la Emisión, Publicación y Notificación del FALLO, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la Orden de Compra / pedido y la celebración del CONTRATO. El ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES determinará si su giro está incluido en el ramo de los bienes y/o servicios en que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse CONTRATO alguno, por lo que, no se celebrará CONTRATO con dicho PARTICIPANTE y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.









Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **DIRECCIÓN**, específicamente el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, Junta de Aclaraciones y la PROPUESTA del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de la PROPOSICIÓN, con motivo de esta LICITACIÓN, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del PARTICIPANTE que la incumpla, de indemnizar al ÁREA REQUIRENTE y/o la DIRECCIÓN y/o al Municipio de Guadalajara, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE durante cualquier etapa del proceso licitatorio podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la CONVOCATORIA, aclaraciones y diferimiento de FALLOS, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025; Siendo obligación del PARTICIPANTE realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado SOLICITUD DE ACLARACIONES el cual esta adjunto en las presentes BASES. Para la entrega de las solicitud de aclaraciones podrá ser en el DOMICILIO de manera física, por lo cual deberá estar firmada por el Representante Legal o el Apoderado Legal facultado para ello por parte del PARTICIPANTE o el Titular del PARTICIPANTE, además deberá acompañarse de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: jemuros@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF debidamente firmada, acompañada en formato Word, en la fecha y horario indicado en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los PUNTOS y/o NUMERALES contenidos en la CONVOCATORIA, BASES y su ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados PODRÁN SER DESECHADAS a criterio de la CONVOCANTE.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma en los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, no obstante, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la CONVOCANTE no tendrá OBLIGACIÓN de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la CONVOCATORIA y sus anexos.

Para el registro de asistencia al Acto de la Junta de Aclaraciones se llevará en el lugar, fecha y horario señalado en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecidos en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el cual se dará respuesta a las preguntas recibidas.

M ()

Guadalajara



Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto, serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente CONVOCATORIA para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus Representantes Legales a la Junta de Aclaraciones, será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos **LICITANTES** que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

VISITA DE CAMPO.

Los interesados en participar en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberán llevar a cabo una inspección física del lugar en el que se encuentra el Andén de Reses del Rastro Municipal de Guadalajara, ubicado en Avenida Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2ª sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco.; con el fin de verificar su estado y especificaciones. Para tal efecto, deberán presentar una solicitud conforme a los términos y plazos establecidos en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES previsto en las BASES.

La solicitud de visita deberá enviarse al correo electrónico <u>jemuros@guadalajara.gob.mx</u> o entregarse de manera presencial en la **DIRECCIÓN**, ubicada en Nicolás Régules No. 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, en días hábiles, en un horario de **09:00 nueve a 13:00 trece horas**.

Para dicha solicitud se deberá utilizar el Formato 1. Manifiesto de Interés de Realizar la Visita de Inspección al Andén de Reses del Rastro Municipal de Guadalajara. Dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la solicitud (ya sea electrónica o física), se enviará al interesado, vía correo electrónico, la confirmación con el domicilio, día y hora asignados para la visita.

El acceso al sitio únicamente será permitido en la fecha y hora programadas, y estará restringido al PARTICIPANTE o a su Representante Legal o persona designada mediante carta poder simple.

Adicionalmente al Formato 1, el PARTICIPANTE deberá adjuntar lo siguiente:

- Personas morales: copia simple del acta constitutiva o poder notarial que acredite la Representación Legal, así como identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal).
- Personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal).

Concluida la visita, se entregará al PARTICIPANTE una constancia de visita, firmada y sellada por el Titular del ÁREA REQUIRENTE o por quien éste designe. Dicha constancia formará parte de los documentos requeridos para la presentación de la PROPUESTA.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica de manera mecanografiada o impresa, deberá contar con la FIRMA AUTÓGRAFA del Representante Legal o Apoderado Legal o el Titular del ÁREA REQUIRENTE y estar dirigida al Municipio de Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando de acuerdo a lo solicitado por la CONVOCANTE.

- a. Todas y cada una de las hojas que integren la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, para el caso de personas morales y/o jurídicas, deberán ser firmadas por el Representante o Apoderado Legal.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de un SOBRE cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razon Social) y múmero del

b





Guadalajara



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la PROPUESTA.

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados, enmendados y/o ilegibles.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el Anexo 2. Propuesta Técnica y el Anexo 3. Propuesta Económica.
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo a las especificaciones de los bienes requeridos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el ÁREA REQUIRENTE en su DICTAMEN TÉCNICO.
- k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. (SEGÚN APLIQUE), el incumplimiento de este punto será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

La falta de alguna de estas características será causal de <u>DESECHAMIENTO</u> de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1 Características adicionales de las PROPUESTAS.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- En el caso de personas morales, el PARTICIPANTE deberá resaltar con marcador en las copias simples de la
 escritura constitutiva de la sociedad, así como en las actas y el poder notarial o el instrumento correspondiente
 que acredite al Representante Legal y la siguiente información: el objeto social del PARTICIPANTE, la identidad
 de los socios que conforman la sociedad, y, en su caso, el nombre del Apoderado Legal y las facultades que le
 han sido conferidas.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPOSICIÓN indicando claramente a qué sección corresponde.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, podrán entregarse dentro de protectores de hojas o micas. En caso de no presentarlos de esta manera, la CONVOCANTE quedará exenta de responsabilidad respecto a su firma y/o foliado.
- Los LICITANTES podrán numerar las hojas que integran la PROPOSICIÓN utilizando un folio secuencial, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

Cobierno de Guadalajara

Página 9 de 52

h

9



Sin grapas ni broches Baco.

Anexo 2. PROPUESTA Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf;

 Anexo 3. PROPUESTA Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en el numeral 9.1 de la presente CONVOCATORIA en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en dispositivo USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el **Municipio** de **Guadalajara**, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	maño Sector (Empleados Registrados ante el IMSS	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	\$100	95	
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	31 Hasta 100 Desde 100.01		
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	235	
	Industria	Desde 51 Hasta 250	0		

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO aplica la entrega de Muestras Físicas.

- 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 9.1 Presentación y apertura de PROPUESTAS técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, (Planta Alta del Mercado de Mexicaltzingo) de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán entregar con FIRMA AUTÓGRAFA el Manifiesto de personalidad, adjunto a estas BASES, acompañado de una copia de su Identificación Oficial Vigente y de ser el caso de su Apoderado o persona responsable de entregar el SOBRE que contiene la PROPUESTA de acuerdo con la letra b. del numeral 4 de la presente CONVOCATORIA. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos solicitados será motivo suficiente para no aceptar la entrega del SOBRE que contenga la PROPUESTA.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no se recepcione su PROPUESTA.

EL SOBRE que integra la PROPUESTA técnica y económica deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado y firmado cada anexo por el Titular, Representante Legal o Apoderado Legal del LICITANTE La Cludad que

Página 10 de 52

Guadalalara





- a) Anexo 2. Propuesta Técnica.
 - a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
 - a2. Constancia de Visita de Campo al Andén de Reses del Rastro Municipal de Guadalajara.
- b) Anexo 3. Propuesta Económica.
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).
 - Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar CONTRATOS con el Municipio de Guadalajara.

 *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, quando proceda en términos del attículo 31 del Códimo de
 - la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los **PARTICIPANTES** deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal
 - 3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

La Cludad que te cuida

Página 11 de 52

h



- h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.
- h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY) (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 3 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE).
- Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) Anexo 18. Datos Generales de Contacto.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de los elementos requeridos en la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar CONJUNTAMENTE una PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la PROPOSICIÓN deberá ser firmada por el Representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la LEY.

El PARTICIPANTE que actúe como Representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la PROPOSICIÓN mencionada en el numeral anterior, así como la PROPUESTA técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes Anexos: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, junto con la documentación complementaria señalada en los anexos, según corresponda.

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus Representantes Legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el CONTRATO que pueda llegar a

Guadalalara

celebrarse.

0

Página 12 de 52







- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del CONTRATO; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un Representante común para efectos de las notificaciones, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al Representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así como el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, y la omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el Titular del PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con FIRMA AUTÓGRAFA el Manifiesto de personalidad adjunto a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del PARTICIPANTE y de la persona que hace entrega de la PROPOSICIÓN.
- b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en SOBRE cerrado en forma inviolable y de acuerdo con las características establecidas en la letra b. del numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA de las presentes BASES.
- d. Se procederá a la apertura del SOBRE con las PROPUESTAS, verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 de las presentes BASES, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- Un miembro de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO;
- h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus PROPUESTAS, o las retire antes de la emisión de la RESOLUCIÓN que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN, la Titular de la DIRECCIÓN o el servidor público que ésta designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.
- 9.2 Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION** se adjudicará por **PARTIDA** al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de que la Evaluación Económica resulte solvente y cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizado los bienes adquirir, el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, consideran que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que el servicio a contratar tiene características, metodologías o

9

Gobierno de Guadalajara



procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los **LICITANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 de la LEY, en los **PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN** Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

Se establece como criterio de evaluación el BINARIO, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia LEY, en este supuesto, el CONVOCANTE evaluará al menos las dos PROPOSICIONES cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

El ÁREA REQUIRENTE correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requisitos legales administrativos y los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la LEY.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las PROPUESTAS y cuando sea por PARTIDAS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas PARTIDAS en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La DIRECCIÓN, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las PROPUESTAS, a cualquier PARTICIPANTE por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las PROPUESTAS y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los PARTICIPANTES no se podrán poner en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su PROPUESTA. Cualquier intento por parte de un PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre la CONVOCANTE para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su

PROPUESTA.

Nicolás Regules 63, flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx

Gobiemo de Guadalajara de la tratar rE de



- 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.
- La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como PROVEEDOR del Municipio de Guadalajara, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
 - b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su PROPOSICIÓN de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta CONVOCATORIA y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
 - c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
 - d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
 - e. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
 - f. La falta de cualquier documento solicitado ya sea de carácter legal administrativo, técnico y/o económico.
 - g. Cuando el PARTICIPANTE presente de datos falsos en su PROPOSICIÓN o cuando existan discrepancias entre los datos presentados.
 - h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los PARTICIPANTES para elevar los precios objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
 - i. Si se acredita que al PARTICIPANTE que corresponda se le hubieren rescindido uno o más CONTRATOS por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
 - j. Si el PARTICIPANTE no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
 - k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los bienes requeridos.
 - I. Cuando el **LICITANTE** no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente **LICITACIÓN**.
 - m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN resulta inferior o superior a la investigación de mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio de Guadalajara, para la adjudicación de los bienes materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
 - n. Si el importe de la PROPUESTA presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar el servicio, por lo que incurrirá en incumplimiento.
 - o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas, según aplique.





Página 15 de 52



- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- r. En el supuesto de que el PARTICIPANTE se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la PARTIDA de la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la PROPUESTA cuyo documento de PROPUESTA técnica y económica describan bienes y/o servicios con características distintas a las requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- x. Se desechará la PROPUESTA cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- y. Cuando el PARTICIPANTE que intervenga en PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN oferte bienes por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS.
- 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden contratar ofertados por el PARTICIPANTE(s).
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de Autoridad Judicial; por la CONTRALORÍA CIUDADANA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que

tenga conocimiento de alguna irregularidad

Goblemo de Guadatajara

te cuida te cuida

Página 16 de 52



f. A solicitud del AREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea suspendido o cancelado se avisará a todos los PARTICIPANTES.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Cuando se reciba una PROPUESTA en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. b.
- Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES. C.
- Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las PROPUESTAS cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los bienes materia de la LICITACIÓN pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea rebasado por las PROPOSICIONES presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la RESOLUCIÓN del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este.

Así mismo se fijará un ejemplar del Acta de FALLO en el tablero de notificaciones de la DIRECCIÓN, durante un periodo mínimo de diez (10) días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del FALLO o RESOLUCIÓN por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la LEY.

17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN.







La CONVOCANTE resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar PROPUESTAS cuyo importe sea de tal forma inferior, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las PROPUESTAS existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las PROPUESTAS presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Municipio de Guadalajara, con el fin de emitir su RESOLUCIÓN;
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su RESOLUCIÓN. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la LEY.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el CONTRATO, el PARTICIPANTE deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El PROVEEDOR adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el ÁREA CONTRATANTE por medio que esta disponga.

La firma del CONTRATO se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo ubicado en el edificio Rivial con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México o en la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, dentro de los

by



Guadalalara



20 veinte días hábiles posteriores a la EMISIÓN, PUBLICACIÓN y NOTIFICACIÓN del FALLO en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El PROVEEDOR adjudicado o su Representante que acuda a la firma del CONTRATO, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la LICITACIÓN podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PROVEEDOR que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la EMISIÓN, NOTIFICACIÓN y PUBLICACIÓN del FALLO y hasta el 31 treinta y uno de Diciembre del 2025 dos mil veinticinco, se podrá prorrogar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de los bienes objeto de esta LICITACIÓN el PARTICIPANTE deberá considerar lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

20. ANTICIPO.

Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no aplica el ANTICIPO.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes BASES y en el CONTRATO respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, en el caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo I.V.A., sea superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor de la DIRECCIÓN, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo

7





modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de **CONTRATO**, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el Representante Legal.

El ÁREA REQUIRENTE será responsable de emitir la carta de recepción del servicio a entera satisfacción, así mismo de notificar a la Titular de la DIRECCIÓN, la solicitud de liberación de la garantía. En consecuencia, la DIRECCIÓN emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la Orden de Compra y/o CONTRATO aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del Municipio de Guadalajara, el ÁREA REQUIRENTE aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

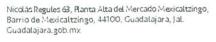
DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del Municipio de Guadalajara.

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes proporcionados por el PROVEEDOR sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el ÁREA REQUIRENTE podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el ÁREA

p





Guadalajara



REQUIRENTE, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes BASES, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El PARTICIPANTE deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El PARTICIPANTE deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de L autenticación correspondiente.

Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la PROPUESTA del PARTICIPANTE, como parte del Anexo 9.

Asimismo, el PARTICIPANTE deberá, mediante la suscripción del Anexo 9, manifestar su consentimiento expreso para que la DIRECCIÓN, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Nicolás Regules 63, Flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página 21 de 52







Las inconformidades se podrán presentar ante la CONTRALORÍA CIUDADANA, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la CONVOCANTE indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.
- 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Tesorería del Municipio de Guadalajara en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

H



Nicolás Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara. 30b.mx

Página 22 de 52



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

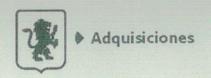
"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA		Entre	Entrega	
MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1 inciso	Si	No	
Anexo 2. Propuesta Técnica. a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. a2. Constancia de Visita de Campo al Andén de Reses del Rastro Municipal de Guadalajara.	a)			
- La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.				
Anexo 3. Propuesta Económica.				
-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.				
-La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)			
-El PARTICIPANTE podrá cotizar (establecer precio unitario) la o las PARTIDAS en las que desee participar, de acuerdo lo señalado en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, de BASES.				
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)			
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él).			2	
2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	d)	e e		
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar	220 La	Audad qu	e e.p	

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx

te cuida



Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).) 対象 対象	udadana aa
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	k)	
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. Copia	j)	
 Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. 	i)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)	
 Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. 	g)	
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	e)	The state of
D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal. 3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		
en licitaciones o firmar CONTRATOS con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		







Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)	Ī
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)	
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	0)	
Anexo 18. Datos Generales de Contacto.	p)	

CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES

-Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

-La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES.

-El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social), nombre y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

-No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.

-Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.

0







SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

	NOTAS ACLARATORIAS					
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.					
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.					
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.					
baio r	nformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de persona física/Representante Legal de la empresa, manifiesto protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.					
	re del LICITANTE:					
RFC:						
Domic	ilio:					
Teléfo	no:					
Correc	o Electrónico:					
No. De	e PROVEEDOR:					
*(Nota:	*(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE					
DESA	RROLLO DE PR OVEEDORES en caso de resultar adjudicado).					
Firma	del Representante Legal o Titular del PARTICIPANTE:					

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco,	a	de	del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la PROPUESTA en SOBRE cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>), (nombre de la razón social) en mi carácter de (<u>persona física/Representante Legal/Apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
4,			

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la LEY.

Nota: En caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal, así mismo se deberá de adjuntar a la presente copia simple del Representante Legal o Apoderado Legal del PARTICIPANTE y de la persona que hace entrega de la PROPOSICIÓN (borrar nota antes de imprimir).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo (Razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Coblemo de Guadalalara





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Oficio número: CGSM/RMG/411/2025

Requisición: 20251121-00

Dependencia solicitante: Coordinación General de Servicios Municipales.

Unidad Responsable. Dirección del Rastro Municipal.

Objeto del Servicio: Contratar el servicio para realizar el mantenimiento preventivo del andén de reses, referente a las letras y logo luminosos, así como las luminarias que se encuentran en el área de carga y descarga de canales de res del rastro municipal.

Objetivo del Servicio: Con el servicio de mantenimiento preventivo del andén de reses, referente a las letras y logo luminosos, así como las luminarias que se encuentran en el área de carga y descarga de canales, se dará un mejor servicio a los usuarios que visitan la dependencia, dándole una mejor vista institucional.

Especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Número de concepto	Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida
1.	3511	Servicio de mantenimiento preventivo del andén de reses, referente a las letras y logo luminosos, así como las luminarias que se encuentran en el área de carga y descarga de canales de reses.	1	Servicio

1.1 ACCIONES QUE DEBERÁN DE REALIZARSE EN EL SERVICIO DEL ANDEN DE RESES.

Mantenimiento preventivo de fascia (letras) incluye limpieza y fijado de láminas desprendidas.

Mantenimiento preventivo de letras y luminaria led, incluye instalación y retiro.

Instalación de tira de led de 25 módulos v5 para letras de anuncio.

Cambio de vinil adhesivo de 140 gramos, a letras existentes, de acuerdo a color solicitado por la dependencia.

Rehabilitación de escudo existente con logotipo del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Instalación de láminas galvanizadas calibre 20.

Instalación De Lámparas Industriales Tipo Campana 200 W 6500k 24000lumens. 220v En Área De Entrega De Canales.



Guadalajara

7



Instalación y retiro de luminarias del área de carga y descarga del andén de reses lámparas led luminarias de 24w 6000k luz blanca (no incluye gabinete).

El participante deberá considerar que incluye el retiro de luminarias, letras, láminas y cable existente, así como la instalación de los viniles, luminarias, cableado, láminas y la puesta en marcha.

Se requiere visita en sitio para la valoración de la instalación de las viniles en las letras, las luminarias, el cableado y su puesta en marcha, cumplir con la norma de seguridad NOM-009-STPS-2011, así como el retiro de lo existente, dicha visita estará coordinada por el área de Ingeniería y Proyectos del Rastro; se expedirá constancia de la visita firmada por el jefe administrativo del área requirente.

Requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante:

- a) El participante deberá presentar carta compromiso de garantía de un año, firmada por su representante legal, en la instalación, mano de obra y los materiales utilizados en la misma.
- b) El participante deberá presentar como parte de su propuesta técnica constancia de la visita en sitio debidamente firmada y sellada.
- c). El participante deberá presentar carta de bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal en la que acepte que realizará el servicio de mantenimiento preventivo del andén de reses, referente a las letras y logo luminosos, así como las luminarias que se encuentran en el área de carga y descarga de canales de res del rastro municipal, dentro de los primeros 15 días naturales, después de la emisión, publicación y notificación del fallo.
- d). El participante deberá presentar en hojas membretadas mínimo 03 tres cartas de recomendación de sus principales clientes con nombre de contacto y teléfono; el área requirente podrá verificar la información presentada por el participante, cualquier discrepancia será motivo de desechamiento.
- e). El participante deberá presentar, en hoja membretada, una carta en la que manifieste que el personal designado para la prestación del servicio cuenta con seguro social vigente, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa su afiliación y cobertura. Asimismo, deberá deslindar a la Dependencia de cualquier responsabilidad por accidentes o eventualidades ocurridas durante la ejecución de los trabajos.

Catálogo de servicio.

Número de concepto	Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	3511	Servicio de mantenimiento preventivo del andén de reses, referente a las letras y logo luminosos, así como las luminarias que se encuentran en el área de carga y descarga de canales de reses.	1	Servicio

Lugar de entrega: En Avenida Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2ª sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco. De lunes a viernes, en un horario de 15:00 a 20:00 horas.

Tiempo de Entrega: 15 días naturales a partir de la emisión, publicación y notificación del fallo.







Tipo de Contrato: Cerrado precio fijo.

Vigencia del contrato: A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Criterio de evaluación binario. Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

----- FIN DEL ANEXO ------









ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

PROPUESTA TÉCNICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ANDÉN DE RESES, REFERENTE A LAS LETRAS Y LOGO LUMINOSOS, ASÍ COMO LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE CARGA Y DESCARGA DE CANALES DE RESES.	1	SERVICIO	

TIEMPO DE ENTREGA: (Nota: El PARTICIPANTE deberá señalar el tiempo de entrega de conformidad con lo solicitado en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega).

En caso de ser adjudicado entregaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la Orden de Compra y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la Orden de Compra y CONTRATO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal







ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ANDÉN DE RESES, REFERENTE A LAS LETRAS Y LOGO LUMINOSOS, ASÍ COMO LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE CARGA Y DESCARGA DE CANALES DE RESES.	1	SERVICIO		
			SUB-TOTAL		
ANTIDAD CON LETRA			IVA		
			TOTAL		

TIEMPO DE ENTREGA: (Nota: El PARTICIPANTE deberá señalar el tiempo de entrega de conformidad con lo solicitado en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, se deberán especificar en dias naturales el tiempo de entrega).

CONDICIONES DE PAGO: (Nota: El PARTICIPANTE deberá señalar las condiciones de pago).

MONTO TOTAL CON IVA EN LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda NACIONAL con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día de la EMISIÓN, PUBLICACIÓN y NOTIFICACIÓN del FALLO y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

 \mathcal{J}





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

CARTA DE PROPOSICIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo al "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del PARTICIPANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- Que mi Representante entregará (o "Que entregaré") los bienes a que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
- Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometo) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.







7.	Que mi Representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO de las PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
8.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, y correo electrónico @; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.
9.	Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10.	Que no me encuentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

N

K







ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del LICIT	ANTE:	
No. de Registro d	el ÁREA DE DESARROLLO DE	PROVEEDORES (en caso de contar con él)
	ederal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Co	olonia, Código Postal)
Domicilio para re	cibir notificaciones en el Estado	de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)
Municipio o Deleg	ación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal	y como aparece en el acta constit	utiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)
Fecha de inscripc Tomo: Lib *NOTA: En caso de o actividad, etc.), d esta. Para Personas Fís	eberá mencionar los datos anter i <u>cas:</u> e la Credencial de Elector:	Propiedad y de Comercio: ero al Apéndice: vantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro iores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de
PODER	Especial para Actos de Ad Número de Escritura Públi Tipo de poder: Nombre del Fedatario Públ Lugar y fecha de expedició Fecha de inscripción en el	ico, mencionando si es Titular o Suplente:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo









ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco.	а	de	del 2025.
Guadalajala valisco,	a	uc	GCI EUEU.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

*Para personas morales: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, Representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/Representante Legal de la empresa "XXXX") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi PROPUESTA económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al FONDO, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

1





ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco	, a	de		del	2025
---------------------	-----	----	--	-----	------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita RESOLUCIÓN en el PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del CONTRATO.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a d	de o	del 2025.
--------------------------	------	-----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

r









ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

> IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

> > Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ANVERSO	
REVERSO	
THE VEHICLE	
ATENTAMENTE	
ATENTAMENTE	
- Novel - Control - Contro	
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo	





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
1 Me refiero al PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente PROPOSICIÓN.
2 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
3 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerado para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, sentenderá que no cuento con ellos.
4 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulació o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Cuartalalara





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1 Señ	alar la fec	na de suscrip	ción del documento.
-------	-------------	---------------	---------------------

- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
- 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.











ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA MORAL)

(Al Elevi Mari Elevi Maria)
Guadalajara Jalisco, a de del 2025. MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada NO tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN , y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Asimismo, manifiesto que mi representada NO se encuentra inhabilitada y NO tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y NO se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

0









ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio
Público y NO me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo
conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la
DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se
encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en
los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que NO me encuentro inhabilitado(a) y NO tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la

ATENTAMENTE

CONTRALORÍA CIUDADANA y NO me encuentro sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la LICITACIÓN, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA_CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____ ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

FIN DEL TEXTO

te cuida

____FIN DEL TEXTO



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ , denominada "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

 \emptyset

Pagina 48 de 52







ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

0

"SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTR MUNICIPAL"
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Yo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de bienes, motivo de la presente LICITACIÓN.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal









ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

DATOS GENERALES DE CONTACTO.

Nombre o razón social del LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, se incluyen los siguientes datos:

Representante Legal:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento del servicio:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico, oficio y/o escrito

ATENTAMENTE

Nombre v firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el LICITANTE no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del ÁREA REQUIRENTE se considerará de carácter oficial.

Nicolás Regules 63, Flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página 50 de 52



FORMATO 1. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

MANIFIESTO DE INTERÉS DE REALIZAR LA VISITA DE INSPECCIÓN AL ANDÉN DE RESES DEL RASTRO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

		Guadalajara, Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.		
		AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
A nombre de mi representada	ones donde se encuen	, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que es de nuestro tra el Andén de Reses del Rastro Municipal de Guadalajara
En cumplimiento a lo establecido en l dicha visita sea autorizada exclusivame	las BASES del proce ente para el(los) C. (s)	dimiento, se extiende el presente manifiesto para solicitar que
Nombre del LICITANTE:		
No. De Registro del ÁREA DE DESARROL	LLO DE PROVEEDORE	S (en caso de contar con él):
No. De Registro Federal de Contribuyente	es:	
Estratificación:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-ini	terior, Colonia, Código Pi	ostal)
Domicilio para recibir notificaciones en e	l Estado de Jalisco: (Ca	alle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el act	ta constitutiva (persona m	noral) o actividad preponderante (persona física)
	***************************************	u strategy

Lo anterior con el propósito de conocer las condiciones de acceso, ubicación del material y los requerimientos logísticos necesarios para la formulación de una oferta adecuada y la ejecución eficiente de las maniobras correspondientes.

Borrar Nota antes de imprimir: Adicionalmente al Formato 1, el PARTICIPANTE deberá adjuntar lo siguiente:

- Personas Morales: copia simple del acta constitutiva o poder notarial que acredite la Representación Legal, así
 como identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal).
- Personas Físicas: identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante o Representante Legal

Página 51 de 52





Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob mx J.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-082-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA	
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA			
MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL ÁREA REQUIRENTE		2	
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS			

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el articulo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----FIN DE LAS BASES ------



